

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, marzo 28 de 2023

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	253863103001-2022-00117-00
DEMANDANTE	JEAN CARLO CORRO VALLE
DEMANDADO	CARLOS JULIO JIMÉNEZ BERNAL

Toda vez que no se dio cabal cumplimiento a lo ordenado en el anterior auto del 10 de febrero del 2023, el juzgado,

RESUELVE:

- 1. **RECHAZAR** la demanda de conformidad con el artículo 90 inciso 4° del C. G.P.
- 2. Por haberse presentado la demanda de manera digital, no encuentra el Despacho necesidad de efectuar desglose alguno ni devolver documentos al demandante.
- 3. Archívese el expediente y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 15f6ae543e371e6ca578bbbf8a8b19b4e1d13838b102074f7d912a7a96cf2f32

Documento generado en 28/03/2023 08:36:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>